

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, Veinte (20) de Marzo de Dos
Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que el apoderado General del
Ejecutante dentro del presente proceso, presentó memorial confiriendo poder a la
Doctora Jessica patricia Henríquez Ortega.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

A handwritten signature in black ink, reading "Marlyn Zambrano Altahona" with a stylized flourish at the end.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, Veinte (20) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Apoderada: Dra. Jessica patricia Henríquez Ortega
Demandado: Eder de Jesús Pabón Castro
Rad. 2020-00160

Visto y corroborado el informe de secretaría precedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal
de Plato Magdalena con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE:

RECONÓZCASE a la Doctora **JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA**, identificada con la
cédula de ciudadanía número 44.158.296 de Soledad, Atlántico y T.P. de A. número
150.713-D1 del C.S. de la J., como apoderada de Bancolombia S.A., en la forma y término
del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ



CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.025 del 21 de marzo de
2024.

AGR.